



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00253-00

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por HARINSON PALACIOS ROJAS en contra de J AND J CONSTRUCCIONES S.A.S y otros, se tiene que mediante auto del 02 de junio de 2021 en virtud a la transacción arribada por la parte demandante se corrió traslado del documento por el término de tres (3) días, aún cuando no se presentó oposición o manifestación alguna frente al mismo, es necesario previo a decidir el ajuste del mismo al derecho sustancial para definir si se da por terminado el proceso. REQUERIR nuevamente a la parte demandante para que precise si la transacción celebrada con J AND J CONSTRUCCIONES S.A.S extiende sus efectos también a PROYECO S.A.S y PROMOTORA SENDEROS S.A.S, vinculadas como parte pasiva de la Litis.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 097
hoy 16 de junio de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 002
LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4349818019a889c99f9c5326ac6f487ff7845ff15d46a9ec81c47875397f736a
Documento generado en 15/06/2021 03:15:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**